AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

En calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del Convenio de Asociación, cuyo objeto refiere: Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros como apoyo para la implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores sina, sector productivo, y territorios étnicos en el departamento del cauca.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio es por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($313.272.000),** valor que fue determinado de conformidad al anexo técnico denominado *"Gestión de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH en el departamento del Cauca.",* de los cuales la **Corporación** dispondrá máximo de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 285,856,000),** en efectivo y requiere un aporte mínimo de la **ESAL** presupuestado en **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($27.416.000) en bienes y servicios y/o efectivo** en bienes.

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento, se suscribe a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General
Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC

Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Yenni Gutiérrez